MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 19-11-2026

ASUNTO: *Anuncio plazas Gestion 64*

DESTINATARIO:

Orden de 19 de noviembre de 2026 por la que se modifica la Orden PJC/1231/2026, de 6 de noviembre, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero.

Advertidos errores en la Orden PJC/1231/2026, de 6 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre), por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1º.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero, dejando sin efecto el Anexo I anteriormente publicado.

2º.- Las solicitudes de destino de los aspirantes (Anexo II) de este ámbito se presentarán según el procedimiento indicado en la Orden PJC/1231/2026, de 6 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

C/ SAN BERNARDO, 21
28071 – MADRID
TEL: 91 390 20 62
FAX: 91 390 42 95

www.mjusticia.gob.es
correo.electronico@mjusticia.es

3º.- Aquellas personas aspirantes que ya hayan remitido una petición de plazas, pueden enviar, dentro del plazo indicado en el punto anterior, tantas solicitudes como crean conveniente, surtiendo efecto únicamente la última que haya tenido entrada.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 2026.- El Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre).- La Directora General para la eficiencia del Servicio Público de Justicia.- Verónica Ollé Sesé.

Código Seguro de verificación:	PF:eyLk-6DNS-Kxff-4pRp	Página	2/2
FIRMADO POR	VERÓNICA OLLÉ SESÉ (DIRECTORA GENERAL PARA LA EFICIENCIA SERV. PUBLICO JUSTICIA)	Fecha	20/11/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:eyLk-6DNS-Kxff-4pRp			